



## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

### Resolución 620/2016

Buenos Aires, 21/11/2016

VISTO el Expediente N° 120.058/16 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), las Leyes Nros. 24.241, 24.557, 26.425, 26.773, los Decretos Nros. 2.104 y 2.105 ambos de fecha 04 de diciembre de 2008, las Resoluciones S.R.T. Nros. 308 de fecha 30 de marzo de 2009, 364 de fecha 12 de septiembre de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 51 de la Ley N° 24.241, texto modificado por la Ley N° 24.557, determina que las Comisiones Médicas y la Comisión Médica Central deben estar integradas por CINCO (5) profesionales médicos cuya selección debe realizarse por Concurso Público de Oposición y Antecedentes.

Que mediante la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 364 de fecha 12 de septiembre de 2016, se aprobaron las Bases Generales como norma marco para convocar a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de médicos vacantes y para integrar el Listado de Médicos Reemplazantes en las Comisiones Médicas Jurisdiccionales y de la Comisión Médica Central.

Que por su parte, el Anexo II de la Resolución S.R.T. N° 364/16, determinó los agentes de este Organismo que se desempeñan en calidad autoridades del aludido concurso, designando de esta manera a los miembros titulares de la Comisión Calificadora, del Jurado del Concurso y los Secretarios de Actas, y estableció los requisitos para la elección de los miembros suplentes.

Que luego de concluida la etapa de Valoración de Antecedentes, se advirtió que la cantidad de agentes designados a la labor de Jurado resulta insuficiente para cumplir con el cronograma planteado de manera satisfactoria, debido a la cantidad de postulaciones recibidas. Ello, teniendo en cuenta la intensión de finalizar la segunda etapa del concurso durante una única jornada.

Que con el objetivo de contar con la cantidad de miembros idóneos suficientes, se promueve el presente instrumento, tendiente a designar a personal de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos y de la Subgerencia de Recursos Humanos para desempeñarse en calidad de miembros titulares adicionales del Jurado, a los fines de contar con la experiencia y opinión de las respectivas áreas, y brindar así, una visión complementaria a la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos de esta S.R.T. ha tomado la intervención que le corresponde.



Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones que confieren la Ley N° 24.241, el artículo 36, apartado 1°, inciso e) de la Ley N° 24.557, el artículo 15 de la Ley N° 26.425, el artículo 10 del Decreto N° 2.104 y el artículo 6° del Decreto N° 2.105, ambos de fecha 04 de diciembre de 2008 y la Resolución S.R.T. N° 308 de fecha 30 de marzo de 2009.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE  
DE RIESGOS DEL TRABAJO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Designase a los agentes listados en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, como miembros titulares adicionales del Jurado en el marco del Concurso Público de Oposición y Antecedentes para médicos de Comisiones Médicas Jurisdiccionales y de la Comisión Médica Central, convocado por la Resolución de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 364 de fecha 12 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2° — Notifíquese a todos los postulantes la presente medida.

ARTÍCULO 3° — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cdr. GUSTAVO D. MORÓN, Superintendente de Riesgos del Trabajo.

ANEXO

AUTORIDADES DEL CONCURSO

De modo adicional a lo previsto en la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 364 de fecha 12 de septiembre de 2016, el Jurado del Concurso estará integrado por los miembros que a continuación se detallan:

Miembros Titulares

1. Virginia PEZZI
2. Liliana GODOY
3. Martín FERRARO
4. Mariela MIGLIORI
5. Silvia SORIA
6. Julia MEANA
7. Karina DIEZ
8. Romina BALLART
9. Francisco LOGOZZO
10. Lucia GRACA FREITAS
11. Jacqueline ITZCOVICH
12. Gabriel PAPA
13. Sandra TOMADONI



e. 23/11/2016 N° 89087/16 v. 23/11/2016

**Fecha de publicacion:** 23/11/2016

